

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00045 de
14 FEB. 2000

“Por la cual se adiciona la Resolución No.024 de febrero 4 del 2000, mediante la cual se concedió licencia de funcionamiento como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL NORTE LTDA.”

EL DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, Decreto 1566 de 1998 modificado por el Decreto 690 de 1999 y la Resolución No.2623 del 13 de diciembre de 1999

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.00298 de mayo 07 de 1997, se concede autorización previa de constitución a la empresa Transportes Unidos del Norte Ltda. para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros y, se reserva la siguiente ruta y horarios:

Ruta: Zipaquirá – Facatativa y viceversa (vía Cajica – Chía – Cota – Funza – Mosquera – Madrid)

Saliendo de Zipaquirá:

05:30 – 07:15 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 12:30 -13:30 – 15:30 – 16:30 – 17:45 - 18:30 – 19:45

Saliendo de Facatativa:

05:30 – 07:15 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 12:30 -13:30 – 15:30 – 16:30 – 17:45 - 18:30 – 19:45

Características del Servicio: Frecuencia: diaria, Nivel de servicio: corriente, clase de vehículo: microbús y/o buseta con capacidad hasta 19 pasajeros.

Y en el artículo cuarto se fija la siguiente capacidad transportadora:

Clase de vehículo	Capacidad mínima	Capacidad máxima
Microbús y/o Buseta (cap. hasta 19 pasajeros)	6	8

Continuación de la Resolución No. 000045 14 FEB. 2000 "Por la cual se adiciona la Resolución No.024 de febrero 4 del 2000, mediante la cual se concedió licencia de funcionamiento como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL NORTE LTDA."

Que mediante Resolución No.024 de febrero 4 del 2000, se concedió licencia de funcionamiento para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL NORTE LTDA.

Que por error involuntario en la parte resolutive de la Resolución No.024 de febrero 4 del 2000, se omitió especificar las características de la licencia de funcionamiento y autorizar la ruta, horarios y capacidad transportadora, reservados a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL NORTE LTDA. a través de la Resolución No.0298 de mayo 7 de 1997.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar la Resolución No.024 de febrero 4 del 2000, mediante la cual se concedió licencia de funcionamiento a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL NORTE LTDA., en el sentido de incluir las siguientes características:

Razón Social: Transportes Unidos del Norte Limitada
Sede: Chía, Cundinamarca
Capital Pagado: \$25.000.000.00
Radio de Acción: Nacional
Clase de vehículo: Los homologados para el servicio de transporte público de pasajeros.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la siguiente ruta, horarios y capacidad transportadora:

Ruta: Zipaquirá – Facatativa y viceversa (vía Cajica – Chía – Cota – Funza – Mosquera – Madrid)

Saliendo de Zipaquirá:

05:30 – 07:15 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 12:30 -13:30 – 15:30 – 16:30 – 17:45 - 18:30 – 19:45

Saliendo de Facatativá:

05:30 – 07:15 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 12:30 -13:30 – 15:30 – 16:30 – 17:45 - 18:30 – 19:45

Características del Servicio: Frecuencia: diaria, Nivel de servicio: corriente, clase de vehículo: microbús y/o buseta con capacidad hasta 19 pasajeros.

SP

000045 14 FEB. 2000

Continuación de la Resolución No. "Por la cual se adiciona la Resolución No.024 de febrero 4 del 2000, mediante la cual se concedió licencia de funcionamiento como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros a la empresa TRANSPORTES UNIDOS DEL NORTE LTDA."

Clase de vehículo	Capacidad mínima	Capacidad máxima
Microbús y/o Buseta (cap. hasta 19 pasajeros)	6	8

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente proveído a los representantes legales de las empresas de transporte Transportes Unidos del Norte Ltda., Carros del Sur S.A., Cooperativa de Transportes Santafé de Bogotá Ltda. - Cootranssa, Transportes Expreso Cundinamarca Limitada y Cía S.C.A., Transportes Tisquesusa S.A., Flota Aguila Ltda., Expreso del Sol S.A., Transportes La Esperanza S.A. y Transportes Valvanera S.A.

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Regional y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 14 FEB. 2000

JOSE ERNESTO MARTÍNEZ TARQUINO
Director Regional Cundinamarca

Proyectó: Ing. Julianny Arenas
08-Febrero-2000



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

16 FEB 2000

En la fecha notificado personalmente al

Señor Chazón Ordóñez Gerardo

En su calidad de Rep legal de la empresa Expreso del Sol Sp

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que

El Notificado: [Signature]
C.C. N° 5541521 B/99

El Notificador: [Signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Bogotá En la fecha notificado personalmente al

Señor

En su calidad de _____ de la empresa

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que

El Notificado: _____
C.C. N° _____

El Notificador: _____



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Bogotá En la fecha notificado personalmente al

Señor

En su calidad de _____ de la empresa

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

16 FEB 2000

Bogotá En la fecha notificado personalmente al

Señor Contreras Sanchez Juan

En su calidad de Rep legal de la empresa Transportes Unidos del Norte Idl

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que

El Notificado: [Signature]
C.C. N° 2883610

El Notificador: [Signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Bogotá En la fecha notificado personalmente al

Señor

En su calidad de _____ de la empresa

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que

El Notificado: _____
C.C. N° _____

El Notificador: _____



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA

Bogotá En la fecha notificado personalmente al

Señor

En su calidad de _____ de la empresa

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que